

DECLARA ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES QUE INDIVIDUALIZA, PRESENTADAS EN EL MARCO DEL "CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN 2025", PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13.278

IQUIQUE, 14 JUL. 2025

VISTOS:

- a) El Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de, Sector Público para et año 2025;
- e) La Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los (as) secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna;
- f) La Resolución Exenta N°068, de 2024, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024,
- g) La Resolución Exenta N°061, 2025, que aplica para el año 2025 el referido Manual, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales;
- h) La Resolución Exenta N°0217, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025 y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 0 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03. Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
- i) La Resolución Exenta N° 272 ,de fecha 10 Julio 2025, de la Seremi de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá mediante la cual se nombra a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025;
- j) EL Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- k) La Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta SSS N° 0667 de fecha 19 de junio del año 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna,

Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Tarapacá.

2. Que, el número 8 de las Bases Administrativas citadas se señala, que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de éstos al menos dos deberán tener la calidad de funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente Público.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 272, de fecha 10 julio de 2025, dictada por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, se designó a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas en el marco del proceso de selección de ejecutores del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025", correspondiente a la Región de Tarapacá.
4. Que, con fecha 11 de julio de 2025, los miembros de la Comisión de Admisibilidad mencionada precedentemente suscribieron y remitieron un acta, la cual forma parte integrante de la presente resolución, mediante la cual se da cuenta de la gestión realizada en el marco de la revisión de los antecedentes presentados por las instituciones postulantes. En dicha acta se concluye, en lo sustantivo, que todas y cada una de las postulaciones presentadas en el referido concurso cumplen con los requisitos establecidos, calificándolas como "admisibles", según se detalla en la tabla siguiente:

Propuesta de Instituciones admisibles "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2025, para la Región de Tarapacá"				
Institución Postulante	RUT	Dispositivo al cual postula	Monto Dispositivo \$	Comuna
Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas	71.785.900-6	Centro Día	\$78.347.250.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Alto Hospicio
Fundación Para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Centro Día	\$78.347.250.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Alto Hospicio

5. Que, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del numeral 8.3, titulado "Resultados de Admisibilidad", de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso de Antecedentes antes señalado, la Secretaría Regional Ministerial respectiva deberá dictar un acto administrativo que declare la admisibilidad o inadmisibilidad de las instituciones evaluadas, conforme a lo consignado en el acta respectiva. Asimismo, se establece que dicho acto, una vez totalmente tramitado, deberá ser publicado en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl, sin perjuicio de la notificación por correo electrónico a aquellas instituciones cuya postulación haya sido declarada inadmisibile.
6. Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Supremo N°05 del 12 de febrero del 2025, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

RESUELVO

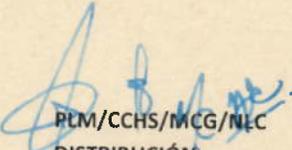
- 1º. **DECLÁRENSE**, admisibles las siguientes Instituciones y sus respectivas postulaciones en marco del Concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región de Tarapacá", e identificadas a continuación:

Propuesta de Instituciones admisibles "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2025, para la Región de Tarapacá"				
Institución Postulante	RUT	Dispositivo al cual postula	Monto Dispositivo \$	Comuna
Fundación de Ayuda Social de Fieles de las Iglesias Cristianas	71.785.900-6	Centro Día	\$78.347.250.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Alto Hospicio
Fundación Para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Centro Día	\$78.347.250.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Iquique
		Residencia Familiar	\$146.000.000.-	Alto Hospicio

- 2º. **PUBLÍQUESE**, copia digitalizada de la presente resolución una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


PATRICIA PÉREZ ZAMORANO
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 REGIÓN DE TARAPACÁ


 PLM/CCHS/MCG/NLC
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Encargada CTS